

VALDIVIA, 22 de julio de 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1901073

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6º letra B) N.º 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6º letra B) N.º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **1901073**, ingresada a través de petición administrativa, N° 77325682519, presentada por el contribuyente **AGENCIA PRODUCCIONES VALDIVIA SPA**, RUT: con fecha 28-05-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas e interés aplicadas en el F-21, folio 8218875116.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X** El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal **100%** de Multas asociadas al impuesto ☐ de otras multas

- “Se hace presente a usted que, deberá imprimir 2 ejemplares de cada uno de los giros reliquidados y proceder a pagarlos presencialmente ante cualquier Institución Bancarias de la plaza, **ello hasta el 29/07/2025**. Después de este plazo deberá acudir a las oficinas del SII, **dentro del mes de emisión de la Resolución Ex. que se notifica en este acto**, a reliquidar el giro señalado, atendiendo a que el cálculo de los intereses penales, de acuerdo con el Art. 53 del Código tributario y Circular N°01/2025, **estará vigente por un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su emisión o reliquidación.**”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO BRITO
MELGAREJO

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° 538, de 22 de julio de 2025, vía correo electrónico, E-mail contribuyente

Notifica Res. Ex. N° 1901073 de fecha 22 de julio de 2025, que incluye entrega de giro.